

Fecha: 12 de Marzo de 2019

Circular: TD 007/2019

Anexos: ninguno

Asunto: Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA).

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que derivado de las actividades del Servicio de Administración Tributaria para fortalecer la modernización aduanera, se han iniciado con pruebas para la implementación del PITA (Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera) en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y diversas Aduanas del País.

El objetivo de PITA es automatizar, facilitar y agilizar los procesos de entrada y salida de mercancías en las Aduanas del País a través del aprovisionamiento y actualización de dispositivos tecnológicos, modernizando 310 puntos tácticos de supervisión de video-vigilancia, 44 puntos de revisión para el despacho de mercancías y 52 cruces fronterizos para el control de vehículos y pasajeros.

Con el esquema PITA se pretende:

- Facilitar la operación e incrementar la recaudación.
- Tomar decisiones basadas en información con un enfoque de manejo de riesgos
- Reducir la corrupción
- Reducir los costos operativos de las Aduanas.
- Mejore el nivel de servicio en los procesos de despacho
- Brindar una seguridad inteligente.

¿Cómo funciona el esquema PITA?

1. Al momento de validar el pedimento se declara el número de CAAT del transportista responsable de presentar la despacho las mercancías.
2. Una vez pagado el pedimento se genera un Número de Integración (DODA-PITA)
3. El operador del vehículo se presenta con el gafete único del transportista en la entrada de la Aduana.
4. Se lee el chip del gafete del transportista y se muestran los números de integración PITA para presentarse a módulo.
5. Se presenta la mercancía en carriles autorizados con el Gafete único de Identificación para el Transportista.
6. Se activa el MSA y el resultado se indica en el panel informativo del carril.
7. La interacción con el personal aduanero se realiza mediante un interfono.

8. Si el resultado es reconocimiento aduanero (rojo), se asigna andén y se registra en el sistema de paso por plataforma, gamma y/o rayos x.
9. Concluido el despacho, el sistema verifica que se hayan cumplido las formalidades del despacho con base en el registro del expediente electrónico.

Uno de los requisitos más importantes para poder operar bajo este esquema, es que los transportistas utilizados en el despacho deben estar registrados en la Aduana, contar con gafete activo y operando en VUCEM, así como registro en CAAT, ya que de no contar con ello ni siquiera podrá acceder al recinto.

Podemos confirmarles que por parte de Montalvo y Montalvo, se ha concluido de manera satisfactoria la fase de pruebas y hemos realizado el primer despacho con el número de integración DODA-PITA con éxito, por lo que nos encontramos totalmente listos para trabajar bajo este nuevo esquema de operación.

En cuanto nos confirmen su fecha de implementación, lo haremos de su conocimiento.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.